CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Bogotá D.C. mayo 13 de 2021

Señores
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE AMBIENTE
Aten: Amparo Carillo Izquierdo
Profesional Universitario /Dirección de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio
Avenida Calle 26 No 51-53 Bogotá - Colombia
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio de Asociación N° SA-CDCASO-070-2020 suscrito entre la Corporación Ambiental Empresarial CAEM y la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca

Respetada doctora Carillo:

Reciban un cordial saludo de la Corporación Ambiental Empresarial CAEM, ejecutor del convenio SA-CDCASO-070-2020 que tiene como objetivo: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Departamento a fin de promover un territorio sostenible, productivo y resiliente a los efectos del cambio climático."

Respetuosamente nos permitimos solicitar conforme a lo indicado en el asunto de la presente comunicación, la prórroga del plazo de ejecución establecido en la cláusula Novena del Convenio de Asociación N° SA-CDCASO-070-2020, conforme a la justificación que se presenta a continuación

I. Justificación de la solicitud

El componente II del convenio SA-CDCASO-070-2020, hace referencia a la implementación de medidas de Responsabilidad Ambiental Empresarial en treinta (30) empresas priorizadas a través de la aplicación de criterios de selección validados de manera conjunta con la Gobernación. El acompañamiento técnico a las empresas se focaliza en el levantamiento de la línea base de información a través de la herramienta de autodiagnósticos ambiental, a partir del cual, es posible identificar oportunidades de mejora reflejadas en un plan de acción donde se definen actividades y temporalidad (corto, mediano y largo plazo) para su implementación.

Teniendo en cuenta la línea metodológica del proyecto y la necesidad de acompañamiento técnico especializado a las empresas para la implementación de las medidas de mejoramiento ambiental sugeridas, se requiere de un tiempo adicional al inicialmente contemplado, para que las organizaciones

logren los objetivos propuestos conforme a lo establecido en el marco del proyecto, esto debido a que varias de las empresas seleccionadas han presentado demoras en el diligenciamiento y envió de la documentación requerida, fundamental para la evaluación técnica del proceso.

II. Solicitud de prórroga

Conforme a lo expuesto, se solicita de manera respetuosa a la supervisión delegada por parte de la Gobernación, estudiar la posibilidad de autorizar una prórroga por dos (2) meses, tiempo requerido para el acompañamiento en la implementación, es necesario señalar que esta solicitud solo hace referencia a extensión de tiempo y no sugiere adición de recurso económico alguno.

Agradecemos su amable atención y atentos a las instrucciones.

Cordialmente,

HENRY GARAY SARASTY
Director Ejecutivo
Corporación Ambiental Empresarial CAEM

Proyectó: Diana Marcela Aguilar Gómez – Coordinadora de Línea- CAEM
Revisó: Lorena Bohórquez Delgado – Asesora Jurídica- CAEM